



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 283 / 03

SALTA. 10 SET 2003
EXPEDIENTE N° 12.137/03

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Torrejón Amelia del Valle, LUN° 601.511 de la Carrera de Enfermería, en el sentido que se otorgue prórroga de regularidad hasta el Turno Especial de Setiembre de 2.003 para la asignatura "INVESTIGACIÓN EN ENFERMERIA" y cuyo vencimiento operó en Mayo de 2.003; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 489/84 establece en el artículo 8° que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) Turnos Ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Despacho N° 121/03 donde aconseja otorgar prórroga de regularidad a la alumna Torrejón Amelia del Valle hasta el Turno Especial de Setiembre de 2.003 en la asignatura Investigación en Enfermería.

Que en el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 12/03 del 02.09.03 tomó conocimiento del presente tema sobre tablas.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria N° 12/03 del 02.09.03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Torrejón Amelia del Valle, LUN° 601.511 de la Carrera de Enfermería en la asignatura "INVESTIGACIÓN EN



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/930/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

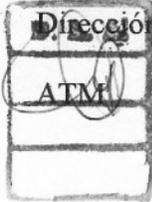
RESOLUCION -CD- N°

283/03

SALTA. 10 SET 2003
EXPEDIENTE N° 12.137/03

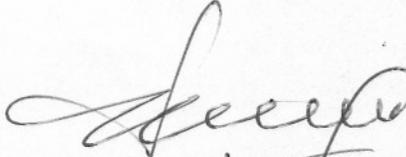
ENFERMERIA" hasta el Turno Especial de Setiembre de 2.003.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Alumna y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud